

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Investigación en Humanidades, Artes y Educación por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Humanidades de Toledo</li> <li>• Facultad de Humanidades de Albacete</li> <li>• Escuela Internacional de Doctorado</li> <li>• Facultad de Educación de Albacete</li> <li>• Facultad de Educación de Ciudad Real</li> <li>• Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades</li> <li>• Facultad de Letras</li> <li>• Facultad de Educación de Cuenca</li> <li>• Facultad de Bellas Artes</li> <li>• Facultad de Educación de Toledo</li> <li>• Facultad de Periodismo</li> </ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### 0 - Descripción general

Se presentan las modificaciones, correspondientes a los cambios ocurridos desde octubre de 2013 que se elaboró la memoria del Doctorado hasta abril del 2015. Dichos cambios se refieren a dos cuestiones. La primera consiste en la actualización de los datos del profesorado que integra el programa de Doctorado. La segunda recoge el acuerdo firmado con los representantes sindicales y aprobado en Consejo de Gobierno acerca del Reconocimiento de Créditos por las tareas de tutorización y Dirección de Tesis Doctorales.

### 6.1 - Líneas y equipos de investigación

En este apartado se ha actualizado la relación de profesores que integran el programa de Doctorado en Investigación en Humanidades, Artes y Educación, especificando los sexenios evaluados positivamente así como completando el apartado de 5 contribuciones de aquellos profesores que no tienen el sexenio en activo.

### 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

En este apartado se modifica el texto a fin de recoger el acuerdo firmado con los representantes sindicales y aprobado en Consejo de Gobierno acerca del Reconocimiento de Créditos por las tareas de tutorización y Dirección de Tesis Doctorales.

Madrid, a 01/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de  
Enseñanzas e Instituciones

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo